ACOBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0227-2022/MPA

Acobamba, 23 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022; **SOLICITUD S/N,** de fecha 18 de julio de 2022, remitido por el presidente de la Comunidad Campesina de Chilcapite, del distrito de Pomacocha, provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por el presidente de la Comunidad Campesina de Chilcapite, mediante el cual solicitan apoyo con maquinarias para la intervención de la trocha carrozable que va desde pumapunku hasta aynanccocha;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

<u>ACORDÓ</u>:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO, con maquinaria de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para realizar mantenimiento de trocha carrozable que va desde Pumapunku hacia Aynanccocha, previa disponibilidad de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Maquinarias y Equipos, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

<u>Artículo Tercero</u>.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

<u>Artículo Cuarto</u>.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

PALCADE

INGROLANDO VARGAS MENDOZ

ALCALDE

ALCALDE